

~~Plan sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril.~~

~~Tema 5. Planimetría. Concepto de croquis, mapa y planos. Escalas. Interpretación de planos y mapas. Datos que puede facilitar un mapa. Curvas de nivel. Datos que puede facilitar un callejero. Otros sistemas de localización geográfica (GPS, etc.)~~

~~Tema 6. La Organización y funcionamiento del SEIS de Murcia. Salidas Tipo. Dotaciones. El Tren de Salida. Actividades a diario en el Parque. Normas de funcionamiento de la Sala de Control del SEIS de Murcia.~~

~~Tema 7. La Región de Murcia: Situación. Límites. Extensión. Clima y vegetación. Principales accidentes geográficos. Montañas, picos y valles. La costa. Los Ríos, cuencas, embalses y presas.~~

~~Tema 8. El término municipal de Murcia. Situación. Límites con el resto de municipios. Extensión. Clima y vegetación. Principales accidentes geográficos.~~

~~Tema 9. Ríos Segura y Guadalentín. Cursos en el término municipal. Red de acequias en el término municipal. Distribución agraria del término municipal. Áreas forestales, montes, pastizales y áreas agrícolas. Superficies, ubicación y principales especies.~~

~~Tema 10. Redes de transporte y comunicación en la Región de Murcia. Carreteras de la Región y ciudades que comunican esta red de carreteras. Líneas de ferrocarril y ciudades que comunican. Transporte aéreo, aeropuertos civiles y militares, situación y accesos. El transporte marítimo en la Región.~~

~~Tema 11. Los servicios públicos de emergencia en la Región de Murcia. Bomberos. Fuerzas y cuerpos de seguridad. Servicios de asistencia sanitaria. Otros servicios.~~

~~Tema 12. Situación y cobertura de los parques municipales de bomberos de Cartagena y del Consorcio de Extinción de Incendios de la Región de Murcia. Estructura funcional y distancia aproximada que los separa de las distintas ciudades con Ayuntamiento.~~

~~Tema 13. Situación y cobertura de los parques de bomberos del término municipal de Murcia. Pedanías. Recorridos desde cada uno de los parques a las distintas pedanías. Lugares de interés o referencia en las pedanías. Ubicación de Iglesias, colegios, centros de salud y cuarteles de policía local.~~

~~Tema 14. Industria. Principales áreas industriales del término municipal. Centros industriales de almacenamiento de productos inflamables y químicos. (Butano, propano, gasolina, etc.). Centros comerciales y ubicación.~~

~~Tema 15. La ciudad de Murcia según plano de la Consejería de Turismo. Barrios (I). La Flota, Vistalegre, Santa María de Gracia, San Basilio, La Paz, Vistabella, La Fama, Santa Eulalia, San Lorenzo, San Juan, San Bartolomé y Catedral. Accesos, casco urbano, principales vías de circulación, edificios de interés cultural y otros edificios singulares, sentidos del tráfico y carriles de circulación.~~

~~Tema 16. La ciudad de Murcia según plano de la Consejería de Turismo. Barrios (II). Santa Catalina, San Miguel, San Pedro, San Nicolás, San Antolín, San Andrés, San Antón, El Carmen, San Pío X, Barriomar, Buenos Aires, Nuestra Señora de la Fuensanta, Infante Don Juan Manuel y Santiago el Mayor. Accesos, casco urbano, principales vías de circulación, edificios de interés cultural y otros edificios singulares, sentidos del tráfico y carriles de circulación.~~

~~Murcia a 2 de marzo de 2006. El Director de la Oficina del Gobierno Municipal.~~

Murcia

3205 Convocatoria de oposición para proveer una plaza de Técnico Superior en Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 1 de marzo de 2006, ha acordado convocar oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico Superior en Medio Ambiente, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se registrará por las siguientes

BASES

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por oposición libre, de una plaza vacante de Técnico Superior en Medio Ambiente, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, Código de Puesto 1223, del vigente Catalogo de Puestos, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Denominación: Técnico Superior en Medio Ambiente.

SEGUNDA. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERA. PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA.

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

-Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este

segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

-Tener cumplidos los 18 años de edad.

-Estar en posesión del título de Licenciado en Química, Biología o Ciencias Ambientales.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, adjuntando el resguardo del ingreso de 24'00 € en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de BANESTO (Suncursal Glorieta de España, 1, de Murcia).

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen:

A) Las personas que acrediten con certificación del organismo oficial competente:

1. Ser demandantes de empleo y encontrarse en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

2. No haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, durante el citado plazo.

3. Carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

B) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

C. ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal adoptará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a

los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía-Presidentencia.

CUARTA. TRIBUNAL.

La composición del Tribunal quedará constituida como seguidamente se especifica y sus miembros serán designados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Presidente:

-La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue.

Vocal 1, 2 Y 3:

-Tres funcionarios del Ayuntamiento, designados en función de su especialización, a propuesta de la Concejalía de Personal.

Vocal 4:

-Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 5:

-Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal-Secretario:

-El Director de la Oficina de Gobierno Municipal o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la/s plaza/s a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización,

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio y Resolución de 3 de enero de 2006, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

QUINTA. PRUEBAS SELECTIVAS

A. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra T, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del

Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Servicio de Información al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, planta baja.

D. FASE DE OPOSICION

Los ejercicios de la fase de oposición consistirán en lo siguiente:

Primer Ejercicio

Consistirá en contestar, por escrito, a un cuestionario tipo test con respuestas alternativas, relativas al temario que se adjunta como anexo a las presentes bases. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Segundo Ejercicio

Consistirá en desarrollar, por escrito, la resolución de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal relativos a las tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el Temario del programa de la parte específica. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Tercer Ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, tres temas extraídos al azar del temario adjunto, uno de la parte general y dos de la parte específica.

E. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

En el segundo ejercicio, en el caso de que los supuestos no se realicen de forma conjunta, podrán cada uno de ellos y a criterio del Tribunal, ser eliminatorios, siendo calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener, como mínimo, cinco puntos en cada uno. En este caso, la calificación del ejercicio, será la media aritmética o ponderada, a criterio del Tribunal, de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos constituyentes del mencionado ejercicio.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

La puntuación de los ejercicios que será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal.

F. CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

SEXTA. RELACION DE SELECCIONADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Con la puntuación individualizada obtenida en el conjunto de los ejercicios, se procederá a determinar la

calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, y elevará dicha relación a la Junta de Gobierno Local, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos aspirantes propuestos por el Tribunal que no siendo españoles posean la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberán además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del castellano hablado y escrito, antes de su nombramiento; si no pudieran acreditar dicho requisito, deberán superar una prueba práctica que se convoque a tal efecto sobre el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma supondrá declarar al aspirante decaído en su derecho y se procederá a la devolución de la propuesta de seleccionados al Tribunal Calificador para que éste vuelva a elevar nueva propuesta de seleccionados, excluyendo al aspirante que no haya superado la prueba.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si no superaran el preceptivo reconocimiento médico o, dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación se les declarará decaídos en su derecho y se procederá a la devolución de la propuesta de seleccionados al Tribunal Calificador para que éste vuelva a elevar nueva propuesta de seleccionados, excluyendo al aspirante decaído en su derecho, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El Ayuntamiento de Murcia podrá constituir una lista de espera para las contrataciones temporales que puedan surgir correspondientes a la categoría objeto de esta Convocatoria.

SEPTIMA. INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios

para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA. RECURSOS.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

TEMARIO

Parte General

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 2.-La Corona. Funciones del Rey. El refrendo. El Poder ejecutivo. Composición, designación y remoción. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

Tema 3.-El Poder Legislativo. Las Cortes: composición, elección y disolución. Atribuciones.

Tema 4.-El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Órdenes jurisdiccionales.

Tema 5.-La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 6.-La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: organización político-institucional. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 7.-La Ley. Concepto y caracteres. Clases de leyes. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales. Legislación autonómica: relaciones entre el ordenamiento estatal y el autonómico. Directivas y Reglamentos comunitarios, el principio de primacía y de efecto directo.

Tema 8.-La potestad reglamentaria: caracteres y fundamento. El procedimiento de elaboración a nivel estatal. Distinción con las normas del Gobierno con fuerza de Ley. Relación entre Ley y Reglamento. La potestad reglamentaria local: reglamentos, ordenanzas y bandos; procedimiento de aprobación.

Tema 9.-El acto administrativo: concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.

Tema 10.-El procedimiento administrativo común: concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio

administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 11.-La revisión de actos administrativos en vía administrativa: la revisión de oficio y los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Plazos y motivos para la interposición del recurso contencioso administrativo.

Tema 12.-El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: el empadronamiento. Formas de organización del Municipio.

Tema 13.-El Ayuntamiento: Órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.

Tema 14.-Dominio público de las Administraciones Locales: concepto, elementos y clasificación, afectación, potestades administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: potestades, adquisición y enajenación.

Tema 15.-El personal al servicio de las Administraciones Locales: clasificación y organización. El personal funcionario: requisitos para el acceso a la función pública; causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional e interna.

Tema 16.-Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

Tema 17.-Las Haciendas Locales. Los ingresos: clasificación. Los tributos de las Entidades Locales: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 18.-El gasto público: fases del gasto. El Presupuesto General de las Administraciones Locales. La elaboración y aprobación del Presupuesto. La estructura presupuestaria. Prorroga del presupuesto. Las modificaciones de crédito.

Parte Específica

Tema 1.-La política ambiental en la Unión Europea. VI programa de acción comunitaria.

Tema 2.-Competencias y organización administrativa del Estado y la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de medio ambiente.

Tema 3.-Competencias de los municipios en materia de medio ambiente. Organización administrativa en medio ambiente en el Ayuntamiento de Murcia.

Tema 4.-Agendas XXI Locales. La Agenda Local XXI de Murcia

Tema 5.-Ley 1/95 de protección del medio ambiente en la Región de Murcia.

Tema 6.-Descripción del medio físico natural del Municipio de Murcia. Ecosistemas más representativos del municipio.

Tema 7.-Los espacios naturales protegidos. Principales figuras de protección. Normativa de regulación.

Tema 8.-Directivas de la Unión Europea relativas a la conservación y protección de hábitats y especies silvestres. Aplicación en el municipio de Murcia.

Tema 9.-Otros espacios naturales de interés: Ríos y ramblas, lugares de interés geológico, montes.

Tema 10.-Los espacios naturales protegidos y otros espacios de interés existentes en el Municipio de Murcia. Tratamiento en el PGOU de Murcia.

Tema 11.-Las vías pecuarias. Normativa básica y tipología. Tratamiento en el PGOU de Murcia. Situación actual en el municipio de Murcia.

Tema 12.-La evaluación de impacto ambiental: regulación, procedimiento y metodología

Tema 13.-Los estudios de impacto ambiental: contenidos mínimos.

Tema 14.-La calificación ambiental: regulación, procedimiento y metodología.

Tema 15.-Memorias ambientales: Contenidos mínimos.

Tema 16.-La licencia municipal de actividad. Actividades clasificadas y exentas. Regulación y Procedimiento de concesión

Tema 17.-El PGOU de Murcia: Aspectos ambientales en el desarrollo de las figuras de planeamiento. Los estudios de incidencia ambiental

Tema 18.-El PGOU de Murcia: Aspectos ambientales ligados a las licencias de obras

Tema 19.-Instrumentos de mercado de protección del medio ambiente: etiquetas ecológicas. Sistemas de gestión medioambiental

Tema 20.-Instrumentos económicos de protección del medio ambiente: Subvenciones, ventajas fiscales, créditos blandos.

Tema 21.-Fauna silvestre relevante existente en el Municipio de Murcia. Principales amenazas.

Tema 22.-Normativa de protección de la fauna silvestre. Convenios internacionales.

Tema 23.-Biología y ecología de las especies faunísticas constituyentes de plagas urbanas.

Tema 24.-La vegetación en el Municipio de Murcia. Descripción. Principales comunidades.

Tema 25.-Normativa de protección de flora.

Tema 26.-Espacios verdes urbanos. Aspectos ambientales. Situación en el Municipio de Murcia. Árboles singulares del municipio de Murcia.

Tema 27.-Restauración de la cubierta vegetal en ecosistemas semiáridas. Métodos, principales problemas y especies utilizables.

Tema 28.-Estructura, dinámica y composición de los bosques mediterráneos.

Tema 29.-Operaciones sívcolas básicas: Binas, rozas, cortas, clareos y podas. Breve descripción.

Tema 30.-El suelo: origen, estructura y composición. Descripción de los principales suelos del Municipio de Murcia.

Tema 31.-Erosión y desertización. Causas, consecuencias, medidas de prevención y corrección.

Tema 32.-Contaminación agraria difusa.

Tema 33.-El paisaje: Elementos, componentes y análisis.

Tema 34.-Evaluación y restauración de impactos paisajísticos.

Tema 35.-La educación ambiental: finalidad, tendencias actuales y metodología.

Tema 36.-Programas de educación ambiental del Ayuntamiento de Murcia.

Tema 37.-Las energías renovables. Tipos, características, perspectivas en la Región y Municipio.

Tema 38.-El ruido urbano. Características. Principales fuentes. Límites. Niveles de ruido en el Municipio de Murcia.

Tema 39.-Medidas de ruido ambiental. Cartografía acústica. Modelos de predicción de ruidos.

Tema 40.-Medidas correctoras y de protección frente al ruido urbano.

Tema 41.-Efectos del ruido sobre la salud humana.

Tema 42.-Normativa estatal y regional reguladora en materia de ruidos.

Tema 43.-Normativa municipal en materia de ruidos: Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones y Plan General de Ordenación Urbana

Tema 44.-Contaminación atmosférica. Procesos emisores. Tipos de contaminantes. Niveles de emisión e inmisión.

Tema 45.-Efectos de los contaminantes atmosféricos sobre la salud humana, los ecosistemas y los materiales.

Tema 46.-Criterios de calidad del aire y métodos de control. Red de vigilancia en el Municipio de Murcia. Control de humos en vehículos.

Tema 47.-Bioindicadores utilizables en contaminación atmosférica.

Tema 48.-Predicción de los niveles de contaminación atmosférica. Dispersión de los contaminantes. Modelos de difusión atmosférica.

Tema 49.-Prevención y reducción de la contaminación.

Tema 50.-Normativa reguladora de protección atmosférica.

Tema 51.-Ordenanza Municipal de Protección de la Atmósfera

Tema 52.-Ciclo del agua. Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Contaminantes.

Tema 53.-Aguas residuales urbanas e industriales. Características. Parámetros e indicadores.

Tema 54.-Tratamientos convencionales en la depuración de aguas residuales urbanas.

Tema 55.-La depuración de las aguas residuales urbanas en el Municipio de Murcia.

Tema 56.-Bioindicadores de contaminación de aguas continentales. Autodepuración.

Tema 57.-Reutilización de aguas residuales. Calidades según uso.

Tema 58.-Tratamiento y utilización de lodos de depuradoras.

Tema 59.-Normativa vigente en la lucha contra la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

Tema 60.-La autorización municipal de vertidos industriales al alcantarillado

Tema 61.-Reglamento municipal de servicio de alcantarillado y desagüe de las aguas residuales.

Tema 62.-Residuos sólidos urbanos. Características. Generación. Tratamiento.

Tema 63.-Residuos sólidos inertes. Idem.

Tema 64.-Residuos tóxicos y peligrosos. Idem.

Tema 65.-Tratamiento de los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Murcia.

Tema 66.-Vertederos incontrolados, problemática que generan. Vertederos controlados.

Tema 67.-Perspectivas de gestión de residuos: Reutilización, recuperación y reciclaje.

Tema 68.-Compost. Características, propiedades y utilización en agricultura.

Tema 69.-Normativa aplicable en la gestión de residuos.

Tema 70.-Ordenanza de limpieza viaria y gestión de residuos sólidos urbanos o municipales.

Tema 71.-El tráfico y sus efectos sobre el medio ambiente. Medidas para mejorar la degradación ambiental originada por el tráfico.

Tema 72.-Principales problemas ambientales a nivel mundial: Disminución de la capa de ozono, efecto invernadero, lluvia ácida y pérdida de la biodiversidad.

Murcia a 2 de marzo de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia

3152 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

~~Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.~~

~~Número de expediente: 86/2005.~~

2.- Objeto del contrato.

~~Tipo: Consultoría y asistencia.~~

~~Descripción: Redacción del anteproyecto para la ordenación del parque del Oeste.~~

~~Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: sin publicidad.~~

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

~~Tramitación: Ordinaria.~~

~~Procedimiento: Negociado sin publicidad.~~

4.- Presupuesto base de licitación.

~~Importe total: 159.056,88 euros.~~

5.- Adjudicación.

~~Fecha: 12 de enero de 2006.~~

~~Contratista: Toyo Ito Spain And Associates, S.L. (CIF. B 53580478)~~

~~Nacionalidad: Española.~~

~~Importe de adjudicación: 159.056,88 euros.~~

~~Murcia, 14 de febrero de 2006. El Director de Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.~~

Murcia

3228 Gerencia de Urbanismo. Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance del proyecto de modificación n.º 77 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para la ordenación conjunta de diversas previsiones urbanísticas en el término municipal.

~~En virtud de acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 26 de enero de 2006, se somete a información pública por plazo de un mes para la presentación de alternativas y sugerencias, la documentación integrante del Avance del proyecto de modificación n.º 77 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para la ordenación conjunta de diversas previsiones urbanísticas en el término municipal, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbánística), sito en Plaza de Europa.~~

~~Murcia, 1 de marzo de 2006. El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.~~

Murcia

9518 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-Cb1 de Cobatillas (0041GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 28 de junio de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-Cb1 de Cobatillas», presentado a esta Administración por Frac State, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 29 de junio de 2006.—El Teniente Delegado de Urbanismo.

Murcia

9523 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en Carril de La Portada, en Puente Tocinos.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en carril de la Portada, en Puente Tocinos.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial de Reforma Interior es el siguiente:

«10. Normas urbanísticas.

—Serán de aplicación en el ámbito de este PERI las normas del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia y en particular el capítulo 5 Manzana cerrada tradicional (RM) en lo que no se opongan a las determinaciones específicas de este PERI, así como las Ordenanzas Municipales de edificación.

—Las alineaciones señaladas son envolventes máximas en plantas baja y altas, pudiendo proyectarse entrantes y vuelos de acuerdo con las mencionadas normas, así como espacios bajo cubierta con uso de vivienda vinculados a los departamentos de la última planta. La medianera vista en la última planta será tratada como acabado de fachada.

—Dado que la ocupación bajo rasante prevista ocupa espacios exteriores es la edificación destinada a vial, los propietarios deberán ceder al Ayuntamiento el uso público en superficie para tal fin, pero las obras necesarias tanto de la ejecución de la superficie como de la estructura portante y las impermeabilizaciones serán asumidas por el promotor.

—Se posibilitará el acceso a la calle de nueva apertura de vehículos de bomberos y servicio de mercancías, así como la resistencia, estanqueidad de impermeabilización de los forjados de techo de sótano situados bajo la zona de uso público.»

Murcia, 1 de junio de 2006.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

9527 Convocatoria de oposición para proveer una plaza de Técnico Superior en Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 28 de junio de 2006, a la vista de las alegaciones presentadas por los Colegios profesionales de Ingenieros de Montes y el de Ingenieros de Caminos, Canales y

Puertos, ha acordado modificar las bases de la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico Superior en Medio Ambiente, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2006, en el sentido de:

Primero.- Ampliar el requisito de la titulación a los Ingenieros de Montes y a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, atendiendo a los escritos de alegación presentados por sus respectivos colegios profesionales.

Segundo.- Publicar este acuerdo en los Boletines Oficiales de la Región de Murcia y del Estado, en concordancia con lo establecido en la base Segunda de la citada convocatoria.

Tercero.- Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes, exclusivo para los aspirantes que se encuentren en posesión de cualquiera de las dos titulaciones referidas en el punto primero; Ingeniero de Montes o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con la salvedad que la totalidad de los requisitos, incluida la posesión de la titulación será a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes general, que fuera a fecha 9 de mayo de 2006, a fin de evitar otorgar una ventaja en tiempo sobre el resto de aspirantes, no creando ningún tipo de desigualdad entre los opositores de la misma.

Murcia a 5 de julio de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia

~~9690 Aprobación inicial del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación única del Plan Especial PE-Br6 de Barriomar (Gestión-Compensación: 0892GC06).~~

~~Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2006, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación única del Plan Especial PE-Br6 de Barriomar.~~

~~Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.~~

~~Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.~~

~~Murcia, 30 junio de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.~~

Puerto Lumbreras

~~9543 Notificación de expedientes sancionadores.~~

~~De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, por haber resultado infructuosa en los diversos intentos realizados la notificación a las personas o entidades denunciadas.~~

N.º EXPEDIENTE	ARTICULO INFRINGIDO	MATRICULA	DENUNCIADO	CUANTIA DENUNCIA
02/06	171 R.G.C.	9155 CSX	ALVARO MARZAL MUÑOZ	60 euros
07/06	94 «	4970 BTH	JUAN PEDRO ALAMO CAÑAVERAS	60 euros
09/06	94 «	5984 DRP	CARLOS ALEJANDRO CORBALAN	120 euros
16/06	94 «	1000 DGG	MIGUEL PARRA PARRA	60 euros
21/06	94 «	GU-8879-H	MARIA DEL CARMEN HELLIN GARCIA	60 euros
28/06	171 «	2257 ACZ	MANUEL BAENA PALLARES	60 euros
30/06	154 «	MU-4628-BV	JOSE GARCIA OLMOS	90 euros
40/06	143 «	C-3154 BNT	JOSUE TERRONES GAZQUEZ	150 euros
41/06	94 «	MU-6066-BG	MARIA LOURDES GAZQUEZ RUIZ	60 euro
46/06	94 «	M-8376-YB	CRISTALERIA ROMERA, S.L.	60 euros
49/06	94 «	MU-5593-Z	MARGARITO Y PEREZ, S.L.	60 euros
52/06	94 «	6587-DNV	ANDRES GOMEZ PARRA	60 euros
58/06	94 «	1281-CWX	MANUEL DE DIOS	60 euros
59/06	94 «	5604-DLS	SERGIO GOMEZ GOMEZ	120 euros